



UGT JUSTICIA BARCELONA

I N F O R M A



CONCURSO 2008

Hoy viernes 4 de abril se ha publicado en el BOE un concurso de traslado para este año 2008. UGT a denunciado en diversas ocasiones la notable merma de plazas –a cada concurso más merma- realizada por el Departament bajo vagas excusas de amortizaciones que nunca llegan, mermas que sólo sirven para vulnerar los derechos de los trabajadores de Catalunya.

Dicho esto y entrando en la parte más práctica os detallamos algunos puntos importantes de la convocatoria:

- Los puestos deben identificarse con el número de orden de la convocatoria. Pidiendo un puesto, se piden tanto las vacantes como las posibles resultas. Atención a la hora de pedir, porque este año, transcurrido el plazo de presentación no se admitirán modificaciones.
- El listado de las plazas vacantes está publicado en el BOE, como anexo de la convocatoria. El listado de plazas a resultas las podéis encontrar en la web del Ministerio: www.mju.es, o, por supuesto, en nuestros locales sindicales.
- Los compañeros/as que hayan participado en algún concurso CONVOCADO el año pasado, 2007, están congelados, y los que estén en situación de excedencia voluntaria por interés particular o agrupación familiar, deben llevar en tal situación al menos dos años.
- Atención a los compañeros/as del cuerpo de gestión que estáis adscritos provisionalmente por haber cesado de Secretarios provisionales. Debéis pedir en este concurso amén que os asignen una plaza forzosa y tened en cuenta vuestro derecho de preferencia.
- La antigüedad se valorará a razón de dos puntos por año completo o 0,00555556 puntos por día. Los meses son de 30 días y el máximo serán 60 puntos.
- EL catalán se valorará en razón de : nivel B-> 4 puntos
nivel C-> 8 puntos
nivel D-> 12 puntos
- El plazo para presentación de instancias es de 10 días naturales desde el día siguiente de la publicación en el BOE, es decir hasta el 14 de abril. El modelo de instancia habitual es el V1, Los que reingresen a un cuerpo, o reingresen de una excedencia por estar en otro servicio público deben utilizar el modelo V2, el resto el modelo V3; en caso de que no estéis en el caso habitual os recomendamos contactar con UGT.

CIRCULAR N° 8/08

04/04/2008

TF. 93.230.44.81 y 93.567.31.25



UGT JUSTICIA BARCELONA

I N F O R M A



- Las instancias V1 se dirigirán al Director general de Recursos de la Administración de Justicia, de la Generalitat de Catalunya, c/Pau Claris, 81, 08010. Las instancias V2 y V3 se deberán presentar al *Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, calle San Bernardo, 21, 28015 Madrid*, aunque, por supuesto, la podéis entregar al registro de Pau Claris, 81.
Las instancias se pueden enviar, como es habitual, por correo administrativo, incluso por correo ordinario pero esta última opción os la desaconsejamos enérgicamente.
- Los que pidáis condicionadamente, recordar hacerlo constar en el apartado C de la instancia y aportar la fotocopia de la otra instancia.
- En caso de empate entre dos o más compañeros, se dirimirá a la mayor antigüedad en el cuerpo y, finalmente, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso.
- Si sois seleccionados, tendréis, según la convocatoria, tres días hábiles para cesar y, a partir del día siguiente del cese, tres días naturales si no hay cambio de localidad, 8 si lo hay, 20 si hay cambio de comunidad y un mes si hablamos de Canarias, Baleares, Ceuta o melilla.

Esta información se ha elaborado a partir de la convocatoria del concurso publicada en el BOE del día 4 de abril para Catalunya y es únicamente un extracto de la misma. Aunque se ha confeccionado con sumo cuidado, puede contener algún error. Os recomendamos la lectura de la convocatoria en BOE; si tenéis cualquier duda o consulta, por favor, poneros en contacto con vuestro sindicato, UGT, a los teléfonos habituales o a su dirección de correo electrónico.

CIRCULAR N° 8/08

04/04/2008

TF. 93.230.44.81 y 93.567.31.25



UGT JUSTICIA BARCELONA

I N F O R M A



UGT JUSTICIA BARCELONA

CIRCULAR N° 8/08

04/04/2008

TF. 93.230.44.81 y 93.567.31.25